

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### 155 *Modificación de la Convocatoria Pública de Subvenciones para Asociaciones de Vecinos y sus Federaciones 2019-2021. Participación Ciudadana y Coordinación Territorial, Ayuntamiento de Palma*

La junta de Gobierno en sesión de día 9 de enero de 2019 adoptó el siguiente Acuerdo:

1.º APROBAR la modificación de las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial 2019-2021 para Asociaciones de Vecinos y sus Federaciones, aprobadas por la JGL el 28.12.2018, para que en el caso de que se apruebe la incorporación de crédito prevista, en el sentido de cambiar el punto 4.1 del primer párrafo de las bases reguladoras de la convocatoria y dónde dice 1.707.000 € como importe máximo que se destinará a dicha convocatoria, indicar que se podrá incrementar en 110.000 € dicho importe y que la efectividad de esta cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito como consecuencia de una generación, ampliación o modificación de dicho crédito y en su caso de la aprobación previa de la modificación presupuestaria que proceda, antes de la resolución de la concesión de la subvención. Por lo tanto, la cuantía relativa al año 2019 se podrá ver incrementada en 110.000 € y la cantidad total destinada a este año será de 499.196 euros.

2.º Modificar el párrafo segundo del punto 4.2 de las Bases en el caso de que haya el aumento de crédito disponible, en el sentido siguiente :  
“ La distribución de este mismo importe por líneas de subvención donde dice 200.000 € para la línea A tendrá que decir 213.000 € para la Línea A (subvenciones destinadas a federaciones de asociaciones de vecinos). En caso de que no se adjudique la totalidad de esta cuantía, la cantidad remanente se sumará al presupuesto destinado a la Línea B, y dónde dice 1.507.000 para la Línea B (subvenciones destinadas a asociaciones de vecinos) tendrá que decir 1.604.000 €.

3.º Estas modificaciones quedan sometidas a la aprobación previa de las modificaciones de crédito previstas y a la declaración de disponibilidad del crédito, aumento de 110.000 € sobre la reserva ya hecha según acuerdo de la JGL del 28.12.2018 de la partida presupuestaria 16 92400 48900.

4.º PUBLICAR este Acuerdo en el BOIB y en la web de este Ayuntamiento y determinar como lugar exposición de las bases de la convocatoria pública de subvenciones de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial 2019-2021 para Asociaciones de Vecinos y sus Federaciones, el departamento técnico de Participación Ciudadana (pl. de Santa Eulàlia, 9, 2.º piso).

Palma, 9 de enero de 2019

**La Cap de departament de Participació Ciutadana, i Coordinació Territorial**

decret núm. 3000, de 26/02/2014

BOIB núm. 30, de 04/03/2014

Antònia Casas Mora

